

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 470 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viorica Zagrean, contra la empresa “Todos a Pachas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa a que abone a la trabajadora en concepto de indemnización la suma de 1.560,94 euros, más otros 6.493,50 euros por la totalidad de los salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Notifíquese, asimismo, al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos oportunos. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Todos a Pachas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.988/11)